



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONFORTE DEL CID

C.I.F. P-0308800 B  
Plaza de España, 1  
Teléfonos 96 562 00 25 - 00 26 • Fax 96 562 14 35  
E-mail: monforte@dip-alicante.es  
www.monfortedelcid.es  
03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Celebrada el día: 29 de marzo de 2007  
Hora de comienzo: 20:30  
Hora de terminación: 21:00  
Lugar: Salón de Sesiones

**ASISTENTES:**

**SRA. ALCALDESA:** Dª. Antonia CERVERA CARRASCO.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** D. José Manuel CAJAL ORTEGA y Dª. Remedios AGULLO MIRALLES.

**SRES CONCEJALES:** D. Juan Pablo Martí Klopis, Dª. Mª Dolores Berná Jover, D. Pascual Martínez Pujalte, D. Ramón Mira Hernández, D. Casildo Berenguer Simón, Dª. Josefina de las Nieves Aliaga, D. José Joaquín Salas Serrano, D. Francisco José Lifante Martínez y D. Vicente Manuel Miralles Sáez.

**SR. SECRETARIO:** D. Santiago de Munck Loyola

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2005.**

Por la alcaldía se da cuenta al pleno de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 con el siguiente resultado:

	Euros	Euros
1. Derechos reconocidos netos		11.122.006,75
2. Obligaciones reconocidas netas		11.673.152,95
3. Resultado presupuestario		-551.146,20
Ajustes		
4. Desviaciones positivas de financiación	(-)	
5. Desviaciones negativas de financiación	(+)	
6. Gastos finanziados con remanente líquido de tesorería	(+)	

7. Resultado presupuestario ajustado (3+4+5+6) DÉFICIT -551.146,20

Remanente de tesorería:

	Euros	Euros
1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:		
De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	1.920.974,42	
De presupuesto de ingresos (presupuesto cerrado)	3.165.565,19	
De recursos de otros entes públicos		
De operaciones no presupuestarias		
Saldos de dudoso cobro	-356.960,68	
Ingresos pendientes de aplicación definitiva		(+)
		4.729.578,93
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:		
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	6.236.963,18	
De presupuesto de gastos (presupuesto cerrado)	1.855.155,81	
De presupuesto de ingresos recursos de otros entes públicos		
De otras operaciones no presupuestarias		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-736.328,13	
		(-)
		8.743.081,97
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio:		
Remanente de tesorería afectado a gastos con financ. afectada		4.127.960,42
Remanente de tesorería para gastos generales		114.457,38
Remanente de tesorería total		114.457,38

## 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005.

Interviene la portavoz Socialista, Finita de las Nieves, quien manifiesta lo siguiente: “En lo referente al punto nº 1 Dación de cuentas de la liquidación del ejercicio 2005 y al punto nº 2 Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2005, el Grupo Socialista, al no tener asignadas competencias sobre áreas de gestión, el voto es la abstención.

**APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005.-**  
Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el señor Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del Capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título VI de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, de Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días mas, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los Libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MONFORTE DEL CID**

C.I.F. P-0308800 B  
Plaza de España, 1  
Teléfonos 96 562 00 25 - 00 26 • Fax 96 562 14 35  
E-mail: monforte@dip-alicante.es  
[www.monfortedelcid.es](http://www.monfortedelcid.es)  
03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por siete votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones de los Grupos Socialista y Esquerra Unida – Els Verds, acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, con el siguiente resumen:

	EUROS
Remanente de tesorería total	114.457,38
Remanente de tesorería afectado a gastos de financiación afectada	
Remanente de tesorería para gastos generales	114.457,38
Resultado presupuestario ajustado	-551.146,20
Resultado del Ejercicio (Ganancias)	2.104.667,57
Total Activo	26.541.026,92
Total Pasivo	26.541.026,92

**SEGUNDO.**- Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 412 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

**3.- PROPUESTA DE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE EL TIEMBLO EN AVILA.**

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Cultura, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Monforte del Cid y El Tiemblo, e impulsar la colaboración recíproca.

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantos trámites administrativos resulten necesarios para ello.

**TERCERO.** Comunicar este Acuerdo plenario al Ayuntamiento de El Tiemblo, con el cual se quiere realizar el hermanamiento.

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID PARA LA INTEGRACIÓN EN LA RED TOURIST INFO DE DE OFICINA DE INFORMACION TURISTICA.**

**RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID PARA LA INTEGRACIÓN EN LA RED TOURIST – INFO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA,**

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Turismo sobre el convenio de colaboración entre la Consellería de Turismo y el Ayuntamiento para la integración en la Red Tourist – Info de la Oficina de Información Turística y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consellería de Turismo de la Generalitat Valenciana y el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid para integrar en la Red Tourist-Info a la Oficina de Información Turística.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma del citado Convenio y de cuantos actos sean precisos para la ejecución del mismo.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UBZ-9.**

Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación voluntaria del Sector UBZ-9 FONT DEL LLOB, presentado por el Urbanizador del Sector INVERSIONES DEL LLOB S.L., y

RESULTANDO que el Expediente de Homologación Modificativo y Plan Parcial del Sector UBZ-8 fueron aprobados definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión de fecha 6 de julio de 2005, publicándose dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia nº 267 de fecha 22 de noviembre de 2005.

RESULTANDO que con fecha 19 de agosto de 2003 el Pleno del Ayuntamiento adjudicó a la mercantil PUMA SPAIN S.L. la condición de Urbanizador del Sector UBZ-9 FONT DEL LLOB de las NN.SS. de Monforte del Cid.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005 acordó aprobar la cesión de la condición de Urbanizador del Sector UBZ-9 FONT DEL LLOB, de PUMA SPAIN S.L. a la mercantil INVERSIONES DEL LLOB S.L.

RESULTANDO que con fecha 9 de febrero de 2006 se presentó por la mercantil INVERSIONES DEL LLOB S.L., Urbanizador del Sector, Proyecto de Reparcelación voluntaria del Sector UBZ-9 FONT DEL LLOB.

RESULTANDO: Que al tratarse de un proyecto de reparcelación voluntaria y que no conlleva la inmatriculación de fincas que carecen de inscripción, o la rectificación de su extensión superficial o de sus linderos o de cualquier otra circunstancia descriptiva que conste



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONFORTE DEL CID

C.I.F. P-0308800 B  
Plaza de España, 1  
Teléfonos 96 562 00 25 - 00 26 • Fax 96 562 14 35  
E-mail: monforte@dip-alicante.es  
www.monfortedelcid.es  
03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)

en el Registro de la Propiedad, no es preceptiva su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 185 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero de Caminos Municipal D. Ignacio Gutiérrez Hernández y el Secretario de la Corporación, así como la documentación obrante en el expediente, el Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-9 FONT DEL LLOB, presentado por la mercantil INVERSIONES DEL LLOB S.L.

**SEGUNDO.-** Aceptar la cesión del pleno dominio, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria contenidos en el Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-9 FONT DEL LLOB cuyas parcelas quedarán grafiadas en los planos incorporados al Proyecto.

**TERCERO.-** Aprobar la cesión del 10 por 100 del Aprovechamiento Lucrativo en los términos recogidos en el Proyecto.

**CUARTO.-** Aprobar la Cuenta de Liquidación Provisional de las cuotas de urbanización contenidas en el Proyecto.

**QUINTO.-** Remitir copia diligenciada del Proyecto a la Consellería de Territorio y Vivienda y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 104.2.a) y 106.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Urbanizador y a todos los interesados, y una vez firme en vía administrativa, proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

**SEPTIMO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 23 DE LAS NN.SS.**

Dada cuenta del proyecto de Modificación Puntual nº 23 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal redactado por el arquitecto D. Antonio Prieto Hernández, consistente en la variación de la alineación de la calle de La Asena en el casco urbano de Orito, la delimitación de una unidad de ejecución en suelo urbano delimitada por la calle de La Asena, Avenida de La Cueva y la Avenida Hermanos Candela Sirera en Orito y en la modificación de las ordenanzas de edificación para dicha zona.

Vistos los informes y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el 28 de marzo de 2007; habiéndose sometido el expediente a información pública por plazo de un mes sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. asistentes, que son la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho la componen, acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, tal como ha sido redactada.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana, instando la aprobación definitiva.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### **7.- APROBACION, SI PROcede, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA MC-2 DEL SECTOR UBZ-6-**

Dada cuenta del Estudio de Detalle de la manzana MC-2 del Plan Parcial del Sector UBZ-6, redactado por los arquitectos D. Juan Blanco García y Dª Mercedes Leoza Forns y presentado por MOORSTYLE ESPAÑA S.L., consistente en la ordenación pormenorizada de la manzana y de los volúmenes, y

**RESULTANDO:** Que el expediente ha estado sometido a información pública, según lo dispuesto en los artículos 52 y 46.3 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, mediante edicto publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 5.065 de 5 de agosto de 2005, y diario "Información" de 20 de julio de 2005, no habiéndose formulado alegaciones en dicho periodo de información pública.

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Obras y Urbanismo, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana MC-2 del Plan Parcial del Sector UBZ-6, tal como ha sido redactado.

**SEGUNDO.-** Remitir copia diligenciada del expediente a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la L.R.A.U.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como prescribe el artículo 59.4.A de la L.R.A.U.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONFORTE DEL CID

C.I.F. P-0308800 B  
Plaza de España, 1  
Teléfonos 96 562 00 25 - 00 26 • Fax 96 562 14 35  
E-mail: monforte@dip-alicante.es  
www.monfortedelcid.es  
03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)

**8.- RESOLUCION SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR AGROALMENDRO CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACION DEL PAI, SECTOR UBZ-1, "WALAIG".**

Interviene la portavoz Socialista, Finita de las Nieves, quien expone lo siguiente: “*El voto del Grupo Socialista es la abstención, debido a que como ya hemos manifestado en otras ocasiones, la gestión que se está realizando sobre el tema que concierne a este punto a nuestro entender es nefasta*”.

**RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE EXPLOTACIONES AGROALMENDRO CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

Visto el recurso de reposición interpuesto por Explotaciones Agroalmendro contra el acuerdo plenario de 15 de noviembre de 2006, el informe de la Secretaría General así como el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda con 7 votos a favor del PP y las abstenciones del Grupo Socialista y EU.

**Primero.-** Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por EXPLOTACIONES AGROALMENDRO contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 15 de noviembre de 2006 por las consideraciones expuestas en el informe de la Secretaría General que se consideran parte integrante de este acuerdo.

**Segundo.-** Confirmar la validez de dicho Acuerdo, por ser conforme a Derecho.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**9.- PROPUESTA DE CESIÓN DE SUELO PARA CENTRO DE TRANSFORMACION CT1 DE LA RONDA MAESTRO RODRIGO.**

Visto el informe de la Oficina Técnica sobre la cesión de uso de suelo en la Ronda de Maestro Rodrigo para un centro de Transformación a favor de Iberdrola S.A.U, los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, previa deliberación y debate, acuerdan por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Cesión de suelo para Centro de Transformación CT1 en la Ronda Maestro Rodrigo.**

Visto el informe de la Oficina Técnica, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Ceder el uso para Centro de Transformación, C.T.-1, con las condiciones expresadas en el informe de la Oficina Técnica de fecha 22 de marzo de 2007, a favor de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. con sede social en la C/ Gardoki nº 8 de Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya en el Tomo 3863, libro =, folio 179, sección 8, hoja B1-27057, inscripción 1<sup>a</sup> 16-2-2.000, los terrenos definidos en plano adjunto, con unas superficies de 32,73 m<sup>2</sup>, pertenecientes a la Ronda Maestro Rodrigo, pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento del presente acuerdo.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día 29 de marzo de 2007.

VºBº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

BORRADOR